

2501-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y seis minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras cantonales de la provincia de PUNTARENAS por el partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Mediante auto n.º 2467-DRPP-2025 de las dieciséis horas con once minutos del quince de julio de dos mil veinticinco, este Departamento le advirtió al partido Centro Democrático y Social que, no se autorizaba la celebración de la asamblea provincial de Puntarenas, debido a que no se completaron las designaciones de los delegados territoriales propietarios del cantón de Coto Brus.

Posteriormente, en auto n.º 2500-DRPP-2025 de las catorce horas con veinticinco minutos del dieciséis de julio del año dos mil veinticinco, se comunicó la subsanación y acreditación de las designaciones de los delegados territoriales propietarios del cantón de Coto Brus.

En vista de lo descrito, al comprobarse que el partido político **completó satisfactoriamente las designaciones de los delegados territoriales propietarios de todos los cantones de la provincia de Puntarenas**, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, **se autoriza** al partido Centro Democrático y Social para que **celebre la asamblea Provincial de Puntarenas**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL
Ref., No.: 13035, 12512-2025